Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Decretto sobre dar Comision p.a la Practica de Dilig.s en el cometido sobre el recurso con el S.or D.n Pedro Antt.o tomas Avellan

En la Villa de Jumilla a veinte y seis dias del mes de Octubre, año de mil settecientos ochenta y siette: Los S.res Liz.do D.n Fran.co Albarrilla de Pattiño Abogado de los Reales Consejos, y Juan Ruiz de Perez, Alc.des maior, y hordinario, D.n Anttonio Avellan Guardiola, D.n Joaquin Perez de los Covos y Avellan, Joaquin Sanchez de Perez, y Fran.co Avellan Ximenez Regidores, y Alexo Marttinez de Olibares Alguacil maior, Concejo, Justicia y Regim.tto de esta expresada Villa, estando Juntos y congregados, como lo han de uso, y costumbre, con interbencion y asistencia del S.or D.n Pedro Ramirez Santta, Sindico y Personero de esta Villa y su Comun, para trattar y conferir sobre nombrar Personas que intervengan en la Practica de las Dilig.s de Comision conferida al S.or Alc.de maior de la Villa de Tovarra, que con su audiencia se halla establecido en esta, a su actuac.on en el recurso echo a su Mag.d y S.res Presidente y oidores de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada, contra el S.or D.n Pedro Anttonio tomas Av.n Alc.de hordinario en su estado de los hijos-dalgo de esta nominada Villa